

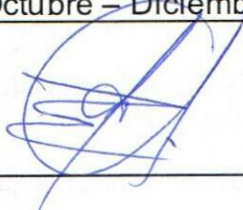


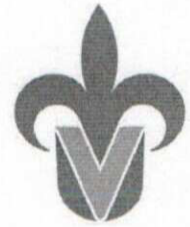
CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales
II.- La identificación del documento:	10 actas de consejo técnico, agrupadas en una sola carpeta con 39 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, matrícula y promedio escolar. Los nombres y matrículas de los alumnos que se muestran en las actas son datos con los cuales realizaron diversas solicitudes extemporáneas, así como la solicitud de excepción del examen profesional debido al promedio general obtenido durante los semestres correspondientes a su licenciatura, de igual manera, se presenta la asignación de tutores y directores para los estudiantes de posgrado.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

	Para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del periodo Octubre – Diciembre 2023.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta de fecha dieciocho de enero de 2024, correspondiente a la Sesión Extraordinaria 02/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO
12/10/2023

Dando continuidad a las actividades de la entidad académica, se convocó a consejo técnico para sesionar con la siguiente orden del día: 1. Atención a las solicitudes de personal académico con relación al aviso de experiencias educativas vacantes temporales para el periodo agosto de 2023 – enero 2024 de fecha 10 de octubre 2. Atención de asuntos escolares/académicos y 3. Asuntos generales.

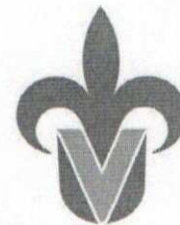
Siendo las 13:00 horas del día doce de octubre de 2023, se reunieron de forma presencial los integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, estando presentes: el Dr. Eric Abad Espíndola en su calidad de Director, la Dra. Karina Culebro Castillo en su calidad de Secretaria de Facultad, los catedráticos José Luis Valadés Varela, Patsy Edith Xilot Melo, Liliana Ramírez Jiménez, Karina Alonso Ramírez y la estudiante, Telma Nohely Ascención Gómez en el aula B5 de esta Facultad para atender la orden del día antes mencionada.

En cuanto al punto 2 de la orden del día, respecto de los asuntos escolares/académicos se atienden las solicitudes de asuntos escolares que se mencionan a continuación:

Matrícula	Nombre	Programa educativo	Solicitud	Dictamen
N5-ELIMINADO 10	N1-ELIMINADO 1	CPyGP	Baja extemporánea de la E. E. Experiencia Recepcional con NRC: 98934 debido a que por motivos laborales ha descuidado la E. E. y no ha prestado la atención y compromiso que considera necesarios.	CT avala
N6-ELIMINADO 10	N2-ELIMINADO 1	PRPU	Baja extemporánea de la E. E. Servicio Social con NRC: 84067 debido a que la organización en la cual ha solicitado ingresar no le ha proporcionado respuesta.	CT avala
N7-ELIMINADO 10	N3-ELIMINADO 1	ADNI	Baja extemporánea de la E. E. Matemáticas Administrativas con NRC: 17007 debido a que un cambio de horario en su trabajo que afecta su rendimiento en clase a la vez que le impide llegar a tiempo a sus labores.	CT avala
N8-ELIMINADO 10	N4-ELIMINADO 1	PRPU	Baja extemporánea de la E. E. Herramientas y protocolos con NRC: 15838 debido a una situación de salud que le impidió asistir a las clases en las cuales se presentó y explicó el proyecto del semestre lo que causó un sentimiento de rezago, de igual manera, a lo largo del desarrollo de las clases, se percató de que la E. E. requiere conocimientos previos de E. E. que aún no ha cursado por lo que considera más provechoso para su formación académica tomarla nuevamente hasta haber cursado los requisitos previos.	CT avala

Al respecto el H. Consejo Técnico expresa por **UNANIMIDAD** el aval de los asuntos escolares antes mencionados.

Respecto al punto 3. Referente a los asuntos generales, toma la voz la Dra. Karina Culebro Castillo quien aborda el tema de



la Convocatoria para la elección de representantes alumnos ante la junta académica, en la cual se mencionan los requisitos siguientes:

- I. Ser mexicano;
- II. Ser alumno de la entidad académica de adscripción; en este caso Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales (FCAS)
- III. Haber cubierto como mínimo el 50% de los créditos del programa educativo respectivo;
- IV. Haber aprobado las experiencias educativas cursadas en el período inmediato anterior o ser alumno regular, con un promedio general de calificaciones mínimo de 8.
- V. Estar inscrito en el período escolar agosto 2023 – enero 2024.
- VI. No haber cometido alguna de las faltas señaladas en la legislación universitaria que hubiesen sido sancionadas.

Tomando en cuenta lo anterior, la Dra. Karina Culebro, menciona que, de cumplirse los requisitos al pie de la letra, los alumnos pertenecientes a la generación S23 no tendrían representatividad ante la junta académica puesto que al ser de nuevo ingreso no podrían cumplir con todos los requisitos mencionados, es por ello, que solicita al H. Consejo Técnico el aval para que en el caso de los alumnos de reciente ingreso solo sean cubiertas las fracciones I, II, V y VI.

Al respecto el H. Consejo Técnico expresa por **UNANIMIDAD** el aval de la solicitud realizada por la Dra. Karina Culebro Castillo, respecto de la Convocatoria para la elección de representantes alumnos ante la junta académica.

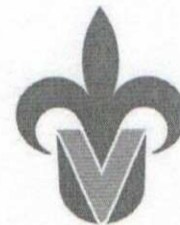
En otro tema relacionado con el mismo proceso, la Dra. Karina Culebro Castillo, aborda el punto cuatro de la Convocatoria antes mencionada que a letra dice lo siguiente:

4. El registro de candidatos, titulares y suplentes conforme a lo establecido en la base 1 de la presente convocatoria, deberá realizarse de manera personal por el interesado (a) en la Secretaría de la Facultad, a partir de la fecha de publicación y hasta el miércoles 11 de octubre de 2023 a las 13:00 horas presentando la siguiente documentación: constancia de inscripción al periodo actual, cardex, boleta de calificaciones del periodo anterior, hoja de registro.

La Dra. Karina Culebro, señala que cada uno de estos documentos solicitados tiene un costo de \$12, por lo que cada aspirante tendría que realizar un gasto de \$36 para poder registrarse, por ello, solicita al H. Consejo Técnico que solo para poder realizar este proceso no le sean cobrados los documentos a los alumnos que deseen registrarse.

Al respecto el H. Consejo Técnico expresa por **UNANIMIDAD** el aval de la solicitud realizada por la Dra. Karina Culebro Castillo, respecto del pago de documentos solicitados para participar en la convocatoria.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente siendo las 14:00 horas del día 12 de octubre del año dos mil veintitrés firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.



Universidad Veracruzana

Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales.


Región Xalapa



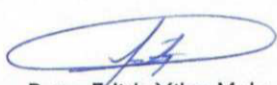
Dr. Eric Abad Espindola
Director



Dra. Karina Culebro Castillo
Secretaria de la Facultad




Mtro. José Luis Valadés Varela
Jefe de carrera de Publicidad y Relaciones Públicas



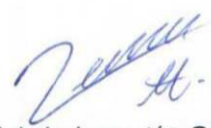
Mtra. Patsy Edith Xilot Melo
Jefe de carrera de Relaciones Industriales/Desarrollo
del Talento Humano en las Organizaciones



Mtra. Lilitana Ramirez Jimenez
Jefe de carrera de Administración de Negocios
Internacionales



Dra. Karina Alonso Ramirez
Representante Maestra



C. Telma Nohely Ascención Gómez
Representante Alumna Maestría en Gestión de
Recursos Humanos, Trabajo y Organizaciones

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO El Matrícula Escolar, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316
- 6.- ELIMINADO El Matrícula Escolar, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316
- 7.- ELIMINADO El Matrícula Escolar, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316
- 8.- ELIMINADO El Matrícula Escolar, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."